



Ante evidente deterioro de su infraestructura
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A MUNICIPALIDAD DE LIMA INFORMAR
SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR SEGURIDAD DE PUENTE “BELLA UNIÓN”**
Nota de Prensa N°134/OCII/DP/2015

- ***De acuerdo al MEF, comuna aún no subsana observaciones para iniciar la construcción de nueva infraestructura.***

Ante el peligro de colapso en el que se encuentra el puente “Bella Unión”, debido a la erosión ocasionada por el Río Rímac, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, solicitó al Alcalde de Lima, Luis Castañeda Lossio, informar sobre las medidas dispuestas para garantizar la seguridad e integridad de las personas que transitan por dicha vía, así como las acciones que permitan la fluidez del tránsito vehicular.

Como se recuerda, en los últimos días, la comuna capitalina manifestó que dicha infraestructura presenta deterioro en una de sus bases a consecuencia de la última crecida del Río Rímac, por lo que resulta necesaria la construcción de un nuevo puente, obra que no habría podido ser iniciada porque el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no había aprobado el expediente técnico correspondiente.

Sin embargo, según comunicación remitida por el MEF, el retraso se debería a que la Municipalidad Metropolitana de Lima no habría subsanado -hasta el momento- las observaciones realizadas por dicha entidad. Ante esta situación, Vega Luna solicitó al referido burgomaestre remitir la documentación pertinente al MEF, con el objetivo de que pueda emitir opinión respecto a la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión Línea Amarilla y, de corresponder pueda iniciarse la construcción del nuevo Puente Unión.

Reiteró que por el peligro inminente que representa el posible colapso de dicha infraestructura resulta urgente la nueva construcción de dicha vía. Para ello, recalcó, es necesario que se cumpla con todos los requerimientos en el plazo más breve, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1012, Ley Marco de Asociaciones Público Privadas y el artículo 14 de su reglamento.

En opinión de la Jefa de la Oficina Defensorial de Lima, se requiere conocer las acciones para dotar a la población que transita por esta vía de medidas que permitan garantizar su integridad: vías alternas de circulación, presencia de serenos durante las horas de más alto tránsito peatonal y vehicular, coordinar la presencia de efectivos policiales que puedan contribuir a mantener el orden en la zona, etc.

La Defensoría del Pueblo hará seguimiento a este caso como parte de su función constitucional de protección de los derechos fundamentales de las personas; para lo cual se ha abierto una investigación de oficio por la presunta omisión de parte de los funcionarios de la Municipalidad de Lima en tomar medidas respecto al peligro del puente Bella Unión.

Lima, 26 de junio del 2014.